

# Instructivo liquidación detallada

Conocer su liquidación detallada ahora es más sencillo. Aquí le explicamos cómo hacerlo



## Hemos dividido la liquidación en secciones:

- Sección 1:** datos de la resolución.
- Sección 2:** datos generales del causante.
- Sección 3:** datos del beneficiario, aplica en los casos en los que el causante tiene beneficiarios.
- Sección 4:** valores liquidación.
- Sección 5:** si usted es reconocedor de un fallo judicial encontrará una de las siguientes secciones, si no lo es por favor no tenga en cuenta la información:
  - Sección 5.1:** indexación Art. 178/187 aplica en los casos en los cuales se da cumplimiento a un fallo judicial el cual ordena el pago.
  - Sección 5.2:** intereses moratorios Art. 141 Ley 100/93 aplica en los casos en los cuales se da cumplimiento a un fallo judicial el cual ordena el pago.
- Sección 6:** resumen final.

Resolución Nro.	Fecha resolución	Fecha inclusión en nómina	Nro. Relación	Nro. Reparto
<b>Datos Causante</b>		<b>Datos Beneficiario</b>		
Tipo de identificación	Identificación	Secuencial	Tipo identificación	Identificación
Nombres y apellidos	Nombres y apellidos	Nombres y apellidos	Nombres y apellidos	Nombres y apellidos
Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento
Sexo	Sexo	Sexo	Sexo	Sexo
Banco	Banco	Nro. Relación	Nro. Relación	Nro. Relación
Sucursal	Sucursal	Nro. Reparto	Nro. Reparto	Nro. Reparto
EPS	EPS	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		Curador/representante	Curador/representante	Curador/representante
		Fecha vencimiento	Fecha vencimiento	Fecha vencimiento

  

Período	Días	%	Mesada anterior	Mesada actual	Diferencia mesada	Retroactivo por periodo	Mesada adicional	Descuentos de Ley

**Recuerde: esta información aparecerá únicamente cuando se de cumplimiento a un fallo judicial.**

INDEXXACIÓN ART. 178/187		Índice inicial (a efectividad): 104,29043		Índice final (a ejecutoria): 133,27	
Período	Pensión / año	Mesadas	Índices	Período	Año liquidación
Fecha desde	Fecha hasta	Valor pensión	Atrasadas 1	Adicionales 2	Final

RESUMEN INDEXXACIÓN		Indexación a reportar (1-2)	
Concepto	1. Total mesadas atrasadas indexadas a la forma ejecutoria	2. Mesadas pagadas sin indexar a fecha ejecutoria	

INTERESES MORATORIOS ART. 141 LEY 100/93		BASE CÁLCULO INTERESES \$	
Período	Tasa anual	Intereses moratorios anual C.B*1.5	Número de días D
Fecha desde	Fecha hasta	Bancario Corriente B	Base liquidación
			Valor intereses A*(C/360)*D

RESUMEN FINAL						
Concepto	Mesadas	Indexación	Intereses	Total a Reportar	Descuentos Salud	Neto a Pagar
Mesadas Adicionales						
Totales						

## Sección 1: datos de la resolución



### Encontrará diligenciados los siguientes datos:

Resolución Nro.	Fecha resolución	Fecha inclusión en nómina	Nro. Relación	Nro. Reparto
-----------------	------------------	---------------------------	---------------	--------------

- Resolución Nro.:** número de la resolución.
- Fecha resolución:** fecha en la que se realiza la resolución.
- Fecha inclusión en nómina:** fecha en la que se realiza la inclusión en nómina.
- Nro. Relación:** número para control interno de La Unidad.
- Nro. Reparto:** número para control interno de La Unidad.

## Sección 2: datos generales del causante (pensionado)



### Encontrará diligenciados los siguientes datos:



Datos causante	
Tipo de identificación	Tipo de identificación, puede ser cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
Identificación	Número de identificación del causante.
Nombres y apellidos	Nombres y apellidos del causante.
Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento del causante.
Sexo	Masculino o femenino.
Banco	Entidad bancaria donde se encuentra la cuenta del causante.
Sucursal	Oficina de la red bancaria donde está la cuenta del causante.
EPS	Nombre de la entidad prestadora de salud – EPS a la que se encuentra afiliado el causante.

## Sección 3: datos del beneficiario, aplica únicamente en los casos en los que el causante tiene beneficiarios



Datos Beneficiario	
Secuencial	Número de beneficiarios del causante.
Tipo identificación	Tipo de identificación, puede ser cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o cédula de extranjería.
Identificación	Número de identificación del beneficiario.
Nombres y apellidos	Nombres y apellidos del beneficiario.
Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento del beneficiario.
Sexo	Femenino o masculino.
Nro. Relación	Número para control de interno La Unidad.
Porcentaje	Número para control interno de La Unidad.
Curador/Representante	Porcentaje de reconocimiento de cada beneficiario.
Fecha Vencimiento	Nombre del curador o representante legal del beneficiario.
	Fecha hasta cuando se genera el pago de la pensión, el derecho es de carácter temporal, está determinado por la fecha que indique el acto administrativo.

## Sección 4: valores liquidación

### Encontrará los siguientes campos diligenciados:



Período	Días	%	Mesada anterior	Mesada actual	Diferencia mesada	Retroactivo por periodo	Mesada adicional	Descuentos de Ley
---------	------	---	-----------------	---------------	-------------------	-------------------------	------------------	-------------------

- Período:** rango de fechas en las que se realiza la liquidación.
- Días:** es el número de días liquidados.
- %:** porcentaje reconocido en el acto administrativo de la pensión de sobrevivientes. Si usted es causante siempre encontrará el porcentaje de reconocimiento en 100%, si es beneficiario encontrará el valor del porcentaje de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo.
- Mesada anterior:** valor de la mesada que venía disfrutando.
- Mesada actual:** valor de la nueva mesada reconocida.
- Diferencia mesada:** este valor se presenta cuando existe una **mesada anterior** y corresponde a la diferencia entre **mesada actual** y la **mesada anterior**.
- Retroactivo por periodo:** el valor corresponde al campo **diferencia mesada** por el campo **días**.
- Mesada adicional:** este valor se encuentra diligenciado cuando tiene derecho a las mesadas adicionales.
- Descuentos de ley:** valor que por Ley se descontará para aporte a salud.

## Sección 5: esta información aparecerá en la liquidación detallada cuando se da cumplimiento a un fallo judicial



**5.1: Indexación Art. 178/187 aplica en los casos en los cuales se da cumplimiento a un fallo judicial el cual ordena el pago.**

**¿Qué significa indexación?**  
Es el valor total de la mesada pensional traído a valor presente.

**Importante:** la liquidación se realiza a partir de la fecha de efectividad o de efectos fiscales (fecha en que se inicia el pago de la pensión), hasta la fecha de ejecutoria del fallo objeto de cumplimiento.

### Resumen Indexación

### Encontrará los siguientes campos:



RESUMEN INDEXXACIÓN		
Concepto	1. Total mesadas atrasadas indexadas a la forma ejecutoria	2. Mesadas pagadas sin indexar a fecha ejecutoria

**Concepto:** corresponde al porcentaje de descuento en salud determinado por la legislación colombiana en un periodo de tiempo específico, ver tabla:

Concepto	Porcentaje	Norma
5	5%	Antes de la Ley 100 de 1993
8	8%	Decreto 692 de 1994 (01/04/1993 hasta 31/12/1993)
12	12%	Decreto 692 de 1994 Art. 42 (01/01/2007 hasta el 30/11/2008)
12.5	12.5%	Ley 1122 de 2007 Art. 10 (01/01/2007 hasta el 30/11/2008)
12	12%	Ley 1250 de 2008 Art. 1 (01/12/2008 al día del hoy)

**Total mesadas atrasadas indexadas a la fecha ejecutoria:** es la suma de las mesadas atrasadas traídas a valor presente hasta la fecha ejecutoria del fallo (fecha a la que se hace efectivo).

**Mesadas pagadas sin indexar a la fecha ejecutoria:** valor de las mesadas que se venían pagando antes de dar cumplimiento al fallo judicial.

**Indexación a reportar:** es la diferencia entre los dos valores anteriores.



**5.2: Intereses moratorios Art. 141 Ley 100/93 aplica en los casos en los cuales se da cumplimiento a un fallo judicial, el cual ordena el pago**

En caso de mora en el pago de las mesadas pensionales, la entidad correspondiente reconocerá y pagará el pago de las mesadas pensionales, además de la obligación a su cargo, la tasa máxima de intereses moratorios vigentes en el momento en que se efectúe el pago.

### 5.2

INTERESES MORATORIOS ART. 141 LEY 100/93		BASE CÁLCULO INTERESES \$	
Período	Tasa anual	Intereses moratorios anual C.B*1.5	Número de días D
Fecha desde	Fecha hasta	Bancario Corriente B	Base liquidación
			Valor intereses A*(C/360)*D

## Sección 6: resumen final



RESUMEN FINAL						
Concepto	Mesadas	Indexación	Intereses	Total a Reportar	Descuentos Salud	Neto a Pagar
Mesadas Adicionales						
Totales						

**Concepto:** encontrará el porcentaje de descuento en salud determinado por la legislación colombiana en un periodo de tiempo específico, ver tabla:

Concepto	Porcentaje	Norma
5	5%	Antes de la Ley 100 de 1993
8	8%	Decreto 692 de 1994 (01/04/1993 hasta 31/12/1993)
12	12%	Decreto 692 de 1994 Art. 42 (01/01/2007 hasta el 30/11/2008)
12.5	12.5%	Ley 1122 de 2007 Art. 10 (01/01/2007 hasta el 30/11/2008)
12	12%	Ley 1250 de 2008 Art. 1 (01/12/2008 al día del hoy)

**Mesadas:** es el valor total de la mesada pensional, en caso de tener mesadas adicionales se sumarán en este campo.

**Intereses:** valor total de los intereses moratorios.

**Total a reportar:** encontrará la suma de las mesadas más la indexación y los intereses.

**Descuentos de Ley:** encontrará el resultado de la suma de los descuentos que por ley se realizan.

**Neto a pagar:** el valor corresponde a la diferencia entre el total a reportar y los descuentos de ley.

**Reiteramos nuestro compromiso con los ciudadanos, a través de la prestación de servicios con calidad y eficiencia.**

¡Si todos cumplimos, todos ganamos!